



Resolución de Gerencia Municipal n.º 024 -2023-MPA/GM

Ascope,

05 ABR. 2023

VISTO:

El Informe n.º 162-2023-GOIP-MPA/VYAR, de fecha 04 de abril de 2023, del Gerente de Obras e Infraestructura Públicas de la MPA, e Informe N.º 003-2023-UEP/MPA/DENM, sobre actualización del Expediente Técnico denominado "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH. 17 DE MARZO EN EL CENTRO POBLADO CASA GRANDE - DISTRITO DE CASA GRANDE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de inversiones N°2562003, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, el numeral 219.1 del artículo 219º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, señala: "En los contratos de diseño y construcción, el contratista formula el expediente técnico y la Entidad lo aprueba según el monto contratado [...]; el numeral 219.6 señala "El titular de la Entidad puede delegar la facultad de aprobar los expedientes técnicos" y el numeral 219.7 señala "Una vez aprobado el expediente técnico de obra, se encuentra prohibida la autorización de prestaciones adicionales por modificaciones o deficiencias de dicho expediente [...];

Que, asimismo conforme a lo establecido en el Artículo 34. Valor referencial 34.1. del reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Que, la elaboración del Expediente Técnico tiene como base el proyecto de inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH. 17 DE MARZO EN EL CENTRO POBLADO CASA GRANDE - DISTRITO DE CASA GRANDE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de inversiones N°2562003;

Que, el Expediente Técnico de actualización ha sido elaborado por la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos de la MPA, el cual ha sido aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0289-2022-MPA/GM de fecha 15 de setiembre del 2022;

Que, mediante Informe n.º 003-2023-UEP/MPA-DENM de fecha 03 de abril de 2023, la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos de la MPA, actualiza el expediente técnico y a la vez solicita su aprobación del citado expediente "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH. 17 DE MARZO EN EL CENTRO POBLADO CASA GRANDE - DISTRITO DE CASA GRANDE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de inversiones N°2562003, por la suma total de S/ 4, 984,947.04 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 04/100 SOLES), asimismo se tendrá que dejar sin efecto la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0289-2022-MPCA/GM de fecha 15 de setiembre de 2022. Por lo cual, se solicita la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe n.º 162-2023-GOIP/MPA/VYAR, de fecha 04 de abril de 2023, el Gerente de Obras e Infraestructura Pública indica que de acuerdo a lo informado por la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos de la MPA, ha evaluado y revisado el expediente actualizado denominado "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH. 17 DE MARZO EN EL CENTRO POBLADO CASA GRANDE - DISTRITO DE CASA GRANDE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de inversiones N°2562003 y encontrándose conforme, Aprueba el citado expediente, recomendando se apruebe mediante la emisión del acto resolutivo, por la suma total de S/ 4, 984,947.04 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 04/100 SOLES), debiendo dejar sin efecto la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0289-2022-MPA/GM de fecha 15 de setiembre de 2022;

Que, con Decreto de Alcaldía n.º 057-2023-MPA-A, la Titular de la Entidad delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar Expedientes Técnicos, siendo necesario aprobar mediante Acto Resolutivo conforme a lo solicitado por la Gerencia de Obras e Infraestructura Pública de la MPA;





Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.º 057-2023-MPA-A, estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el Expediente Técnico Actualizado denominado “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH. 17 DE MARZO EN EL CENTRO POBLADO CASA GRANDE - DISTRITO DE CASA GRANDE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con código único de inversiones N°2562003, por la suma total de S/ 4, 984,947.04 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 04/100 SOLES), de conformidad con los informes técnicos y los presupuestos establecidos en la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	
<b>PROYECTO: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH. 17 DE MARZO EN EL CENTRO POBLADO CASA GRANDE - DISTRITO DE CASA GRANDE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”</b>	
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>	<b>S/ 3'498,576.72</b>
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 349,857.67
UTILIDAD (5%)	S/ 174,928.84
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 4'023,363.23</b>
IGV (18%)	S/ 724,205.38
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 4,747,568.61</b>
SUPERVISION (5.00% DEL V.R.)	S/ 237,378.43
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 4'984,947.04</b>

PLAZO DE EJECUCION	180 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA
SISTEMA DE CONTRTACION	A PRECIOS UNITARIOS
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2562003

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal n.º 0289-2022-MPA/GM de fecha 15 de setiembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Obras e Infraestructura Pública, Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Ascope, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ascope ; así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Abg. Segundo Lino Díaz Vásquez  
GERENTE MUNICIPAL